

## A-311 DISPOSICIONES ADICIONALES A LOS CONTRATOS DE DIRECCION PARA TRABAJOS POR ADMINISTRACION

1ª edición: 1979 / 2ª edición: 1984 / 3ª edición: 1993 / 4ª edición: 1996 / 5ª edición: 2003 / 6ª edición: 2010 / 7ª edición: 2014 / 8ª edición: 2018

El documento A-311 ha sido previsto para los casos en que se encarga la dirección de “trabajos por administración” al mismo profesional que ejerce la Dirección de obra. Sus disposiciones han sido redactadas para complementar, indistintamente, los siguientes modelos de contrato editados por el Consejo:

- A-301 Contrato de proyecto y dirección A-
- 304 Contrato de dirección de obra
- A-305 Contrato abreviado de dirección de obra

El documento A-311, igual que todos los modelos de contrato editados por el Consejo, es de uso recomendado pero no obligatorio y comprende tres disposiciones, que incluyen espacios libres para incorporar la información específica del encargo.

La adaptación de las disposiciones a singularidades propias del encargo debe efectuarse con el máximo cuidado para mantener la coherencia de sus textos y la consistencia de la terminología empleada. Siempre es recomendable la consulta con un abogado.

### Disposición adicional a la cláusula “OBJETO DEL CONTRATO”

El Arquitecto tendrá a su cargo la dirección por administración de los siguientes rubros .....

### Disposición adicional a la cláusula “SERVICIOS PROFESIONALES”

El Arquitecto, además de las obligaciones y responsabilidades como Director de obra tendrá, en relación con la administración de la obra, las siguientes tareas [\*1] .....

### Disposición adicional a la cláusula “HONORARIOS Y FORMA DE PAGO”

El Comitente pagará al Arquitecto, por la prestación del servicio profesional de “trabajos por administración”, un honorarios adicional al honorario de dirección equivalente al.....% a aplicar sobre el/los montos de los trabajos a dirigir por este sistema.

**Nota** [\*1]

Para completar este espacio libre el arquitecto puede consultar los listados que figuran en el documento *Dirección ejecutiva/Trabajos por administración* (**C-20-03-02**) o incorporar el siguiente texto:

“las tareas que resulten necesarias entre las comprendidas en el listado que figura en el apartado 3.2 del documento C.20 del Manual del Ejercicio Profesional del Arquitecto”